

GACETA DE MADRID.

MARTES 29 DE ENERO DE 1828.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden mandando que en cada provincia se forme una comision para entender en el arreglo y liquidacion de cuentas de los Cuerpos que fueron amalgamados en los que actualmente tiene el ejército.

El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra me dice en 30 de Noviembre último lo que sigue: Al Inspector general de Infantería digo con esta fecha lo siguiente: He dado cuenta al REY nuestro Señor de lo expuesto por V. S. en papel de 31 de Agosto último, en que manifestando lo que le ha hecho presente el Coronel del regimiento infantería del Rey, 1.º de línea, acerca de que siendo siete los Cuerpos que se amalgamaron en el de su cargo, y mas de 300 los oficiales que estan dados de baja y sirvieron en ellos, son continuas las reclamaciones que le dirigen, unos para que se les ajuste, y otros para que se les exima de reintegrar las cantidades que deben á los fondos de aquellos Cuerpos, con cuyas reclamaciones distraen su atencion y la de los demas Gefes, robándoles el tiempo que necesitan para sus diarias atenciones, sucediendo las mas veces que por falta de datos no pueden dar solucion exacta á esta clase de peticiones; y haciendo mérito de que el Capitan general de Guipúzcoa, comisionado para pasar la revista de Inspector al regimiento del Príncipe, 3.º de línea de la propia arma, se vió precisado á suspender la aprobacion ó reprobacion de las cuentas de los amalgamados en este, por no haber podido adquirir de algunos Intendentes y otras dependencias las noticias que se le habian pedido; en cuya consecuencia indicó como medida conveniente que una comision compuesta del primer Gefe de dicho Cuerpo, de tres ó mas Capitanes del mismo, de los Cajeros y Habilitados de los amalgamados y algun Gefe de estos, se ocupara del definitivo arreglo de las cuentas de aquellos, propone V. S., tomando en consideracion dicha medida, que en cada provincia se nombre un Gefe inteligente, á quien se le asignarán dos ó tres oficiales de las clases de Capitanes y Subalternos, versados en el ramo de contabilidad, que reuniendo las noticias pedidas á los Intendentes y demas dependencias, y cotejando estas con el cargo que se hacen los Cajeros y Habilitados y cuantos hubiesen manejado caudales, pongan en claro el verdadero cargo y data de los suministrados á dichos Cuerpos, procediendo en seguida á los ajustes de los Gefes y Oficiales que sirvieron en ellos, haciendo efectivos los cargos que á cada uno resulten, no solo por ilegal manejo, sino por haber percibido mas de lo que les correspondia, por cuyo medio se pondrian á cubierto los reales intereses; y enterado S. M. de todo se ha servido resolver se lleve á efecto lo propuesto por V. S. en los términos que quedan manifestados. Lo que traslado á V. S. de Real orden para su inteligencia y efectos convenientes &c. Madrid 4 de Diciembre de 1827. = Luis López Ballesteros.

Otra comunicada al Capitan general de Granada, declarando S. M. quien debe conocer en las acciones de desahucio de casa y pago de alquileres de los militares.

He dado cuenta al REY nuestro Señor de la consulta que me remitió V. E. en 15 de Marzo del año anterior, relativa á que S. M. determine á quien corresponde el conocimiento de un expediente entre D. Josef Manuel de Piñal y el Capitan retirado D. Manuel Fernandez de Asturias, sobre desahucio de la habitacion que ocupa y pago de sus alquileres devengados; y de lo informado acerca de la misma por el Consejo Supremo de la Guerra. Conforme S. M. con su parecer, y teniendo presente que si bien por lo prevenido en la circular del Consejo Real de 10 de Octubre de 1817, confirmatoria de las Reales órdenes de 23 de Junio y 19 de Julio de 1815, corresponde á la jurisdiccion ordinaria el

conocimiento de las causas de inquilinatos, por ser este asunto de policia, segun tambien así se declaró últimamente por otra Real orden de 11 de Febrero de 1820; sin embargo que el inquilinato debe precisamente entenderse cuando se trata de la preferencia de quien debe ocupar una casa vacia, en cuyo caso únicamente corresponde el conocimiento á los Corregidores, segun se deduce del mismo literal contexto de las citadas resoluciones y ocurrencias que las motivaron; pero que no se está en igual caso cuando sean demandados los Militares por pagos de alquileres ante la jurisdiccion ordinaria, porque entonces podrian serlo ante la misma para toda otra clase de deudas, lo que es tan contrario al decoro que S. M. quiere se guarde á esta clase privilegiada del Estado, como opuesto al Real decreto de 9 de Febrero de 1793, confirmado por la Real orden de 26 de Enero de 1824. S. M., queriendo fijar una regla que marque de una vez las atribuciones de ambas jurisdicciones, se ha dignado declarar que las dos acciones de desahucio de una casa ó habitacion, y el pago de sus alquileres son absolutamente distintas: que el conocimiento de la primera corresponde á la autoridad civil, por ser un punto de policia; y el segundo á la jurisdiccion militar, porque se trata de una accion directa contra el individuo aforado. De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y cumplimiento &c. Madrid 17 de Enero de 1828. = Zambrano.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

EGIPTO.

Alejandro 27 de Octubre.

Extracto de una carta particular.

»El Virey va ganando poco á poco la confianza del pueblo europeo. Ha declarado mas de una vez que garantizaba á todos los europeos establecidos en Egipto su seguridad y sus intereses.

»Cuando Hassan-Bey hizo volar la corbeta que mandaba, perecieron 28 hombres; solo se salvaron algunos marineros, que fueron arrojados á grande distancia.

»Parece que en el dia ya se sabe algo mas sobre la mision de Mr. Crawdock. Los sugetos que tratan mas de cerca á S. A. aseguran que conducia este Enviado una declaracion del Rey de Inglaterra y de sus aliados, en la cual anunciaban formalmente al Virey que cuando se decidieron á intervenir en los negocios de la Grecia, no habian formado ningun plan de engrandecimiento territorial ni de conquista, y empeñaban del modo mas urgente á S. A. para que interpusiese su valimiento cerca de la Sublime Puerta, á fin de que impidiese tomase esta una determinacion atrevida, dictada por el orgullo, que obligando á sus aliados á pasar los límites que ellos mismos se impusieron, hicieran desde luego muy dudosos los últimos resultados de una guerra, que deseaban ardientemente evitar. Tambien puede asegurarse que el Virey ha declarado en su contestacion que su primera obligacion era conformarse con las órdenes que emanasen de su Soberano; pero que por su parte, deseando hacer patente á sus aliados cuanto deseaba que se terminase una guerra en que estaba obligado á tomar parte por todos medios, prometia emplear toda su influencia cerca del Divan para persuadirle á acceder á las proposiciones de la intervencion. S. A. parece haberse persuadido firmemente de la sinceridad de las Potencias en sus declaraciones; y muchas veces ha dejado entrever que no creia que la Puerta quisiese empeñarse en una lucha tan desigual; y esta es la razon sin duda por que ha sacado del Bajo-Egipto las pocas tropas que habia en él. Acaban de partir del Cairo para la Meca varios batallones, á consecuencia de una revolucion que ha estallado en el Hedjad; y el batallon que estaba aqui tambien partió los dias pasados para el mismo destino. Parece que los turcos han sido muy maltratados en el Hedjad, que varios batallones han sido pasados á cuchillo, que los naturales han adoptado un sistema de guerra

30
que balancea con las ventajas que la táctica europea da á las tropas del Virey."

TURQUIA.

Constantinopla 14 de Diciembre.

Los embajadores de Francia é Inglaterra antes de salir de la capital recomendaron á los súbditos de sus naciones respectivas á los buenos oficios del internuncio austriaco. Este Ministro les contestó, asegurándoles que miraba como una obligacion el emplearse cerca de la Puerta en favorecer los súbditos de las dos Potencias, y que no solamente creia que cumpliria en esta ocasion un deber de humanidad, sino que estaba convencido de que llenaba tambien las intenciones de su Gobierno. Iguales recomendaciones han hecho los dos Embajadores á las demas legaciones en Constantinopla.

El 29 de Noviembre dirigió el conde de Guilleminot la nota siguiente al baron de Ottenfels.

»Señor baron: No ignora V. E. las circunstancias que me ponen en el caso de dejar á Constantinopla.

»En ausencia de la embajada francesa, se recomienda á la proteccion del representante de S. M. I. Apostólica los intereses religiosos en el Levante; y yo encuentro que esta medida coincide tambien con otras anteriores en casos semejantes, y con las estipulaciones de sus tratados con la Puerta.

»En su consecuencia tengo el honor de recomendar á los buenos oficios de V. E. las misiones francesas, y los demas institutos religiosos que estan ordinariamente bajo la proteccion francesa, y me lisonjeo de que V. E. no dudará un momento en acceder á mi súplica.

»Estaré sumamente agradecido á todo lo que V. E. tenga la bondad de hacer en favor de estos institutos: no dudo del buen éxito de esta recomendacion, y tengo la mayor confianza en los sentimientos benéficos de V. E. á favor de estos establecimientos. Entre tanto suplico al Sr. baron tenga la bondad de recibir la seguridad de la gratitud de mi Gobierno y la mia propia. = Guilleminot."

El 5 de Diciembre contestó Mr. de Ottenfels á esta nota en la forma siguiente:

»Sr. conde: Con sumo placer hubiera contestado inmediatamente á la nota que V. E. tuvo á bien dirigirme el 29 del pasado, si una larga indisposicion no me hubiese impedido hasta ahora, con mucho disgusto mio, el dar las gracias á V. E. por la nueva prueba de confianza que acaba de darme, recomendándome las misiones francesas y otros establecimientos religiosos durante la ausencia de la embajada del Rey de Francia.

»Para poder tranquilizar á V. E. sobre este importante asunto, no he querido tardar en dar cuenta de él al Reis-effendi; mas en la primera respuesta de este Ministro he visto con pesar que las resoluciones del último Divan no consentian admitir en las actuales circunstancias ninguna proteccion extranjera, ni en favor de los súbditos de las tres Potencias, ni de los establecimientos que dependen de estas tres embajadas.

»Lejos de desmayar por esta primera negativa, me dirigí ayer otra vez al Reis-effendi sobre este asunto, y le hice las observaciones oportunas, á fin de que accediese á mi peticion. Este Ministro me ha dado la seguridad positiva de que ni el ejercicio de la religion cristiana, ni sus ministros estaban en nada comprometidos; que se respetarian todas las iglesias y establecimientos religiosos, y que el ánimo del Divan era dar á entender á todo el mundo que los súbditos de las tres Potencias no tenian necesidad de recurrir á ninguna proteccion extranjera despues de la salida de los Embajadores.

»En estas circunstancias no me queda mas, Sr. embajador, sino rogar á V. E. quiera convencerse de que nada omitiré por mantener á la Sublime Puerta en estas disposiciones, protegiendo las misiones é institutos religiosos confiados á mi solicitud, y correspondiendo de esta manera, en cuanto de mí dependa, á los deseos de V. E., los cuales estan completamente de acuerdo con los sentimientos de mi corte.

»Sírvasen recibir V. E. &c. = Ottenfels."

VALAQUIA.

Bucharest 25 de Diciembre.

Divárgase en conjeturas sobre la mudanza de itinerario del marques de Ribeaupierre, tanto mas cuanto que ha dado orden para que en lo sucesivo se le remitan todos los pliegos á Odesa por medio del cónsul ruso en Bucharest. Opinan algunos que no son los vientos contrarios, sino mas bien razones políticas las que le han movido á variar de resolucion.

Las últimas noticias de Besarabia anuncian que el ejército de Wittgenstein ha sido reforzado de seis semanas á esta parte con 2000 hombres, apostados por escalones en distancias tan inmediatas, que indispensablemente debe avanzar ó padecer una dislocacion, porque las tropas situadas de esta manera originan gastos muy considerables en la presente estacion. Sin embargo no se cree aqui que avance, porque no se advierten señales en los turcos de querer provocar esta medida.

INGLATERRA.

Londres 12 de Enero.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados de 84 á 85.

La subida que estos dias han tenido los fondos se atribuye á que lord Goderich ha hecho nueva renuncia del Ministerio, segun se dice, y que el lord Wellington ha sido nombrado en su lugar.

El *Morning-Herald* ha publicado la lista siguiente del nuevo Ministerio dispuesta á su antojo.

El conde Grey para primer lord de la tesorería: canceller del Echiquier Mr. Peel: secretario de Estado para lo Interior Mr. Frankland Lewris: secretario de Negocios extrangeros sir Carlos Stuart, ó el marques Wellesley: de las Colonias lord Bathurst: gran maestre de artilleria lord Wellington: presidente del despacho de Registro Mr. Carlos Grant: presidente del Consejo el conde de Shaftesbury: sello privado marques de Londonderry: tesorero de Marina Mr. Dawson: lord canceller el lord Lindhurst: canceller del ducado de Lancaster lord Bexley; y maestre de Moneda Mr. Wilmot Horton.

— Esta mañana á cosa de las seis ha vuelto á romper el Támesis en el paso subterráneo, donde ha caido una inmensa cantidad de agua, ahogando á seis personas, segun sabemos por de pronto, y tememos sean algunas mas. Ha sido tal el ímpetu de las aguas, que en dos minutos llenaron toda la excavacion. Mr. Brunel, mayor, se ha visto en peligro de perder la vida. Este accidente ha acontecido despues que el Infante D. Miguel habia ido á visitar aquellas obras acompañado de toda su comitiva. (*Courier*.)

— El periódico titulado *Standard* contiene en su número de ayer el siguiente artículo.

Ayer llegó á esta capital Mr. Peel, á consecuencia segun parece de la invitacion que de orden del Rey le comunicó con urgencia el duque de Wellington, é inmediatamente se fue á casa del duque, y despues á la del lord canceller.

El duque de Wellington, el lord Lyndhurst y Mr. Peel han recibido instrucciones del Rey para formar un Ministerio; y ya no asisten á las juntas de Gabinete los lores Lansdown y Goderich; Mr. Tierney y Mr. Huskisson. Se cree que desea el Rey conservar en el Ministerio al lord Carlisle, que tambien permanecerán el lord Lyndhurst y Mr. Herries; y solo es probable que queden Mr. Wynn, Mr. Bourne y Mr. Grant: el lord Bexley se retirará.

FRANCIA.

Paris 16 de Enero.

Bolsa de ayer. Cinco por 100 consolidados 103 f. 45 c. Acciones del banco 1900. Empréstito Real de España 70 3/4.

El Rey, á peticion del Ministro de Marina, y propuesta del mayordomo mayor de S. M., ha determinado que en el palacio de Louvre se forme un Museo naval, al que se le pondrá el nombre de su augusto hijo el Delfin, almirante de Francia. (*Moniteur*.)

— Por una orden del Ministro del Interior fecha en 12 del corriente, se ha formado una comision de individuos de varias academias, á la que irán á informe todas las propuestas que se hagan para conceder pensiones á literatos, y para compras de cuadros de pintura, suscripciones de obras modernas, y demas que convenga, á fin de animar la literatura, artes y ciencias, y que se haya de pagar de los fondos de aquel departamento. (*Idem*.)

Edicto del Obispo de Poitiers, con motivo de la aparicion de la Cruz de Migné.

Algunos habian extrañado que el Obispo de Poitiers no hubiese públicamente sancionado con su autoridad la aparicion de la Cruz de Migné. Es verdad que ya habia mandado hacer una informacion jurídica sobre el hecho, y habia permitido que circulase impresa su relacion; pero todavia no habia producido un juicio formal de él. Era sin duda muy propio de un prelado tan sabio como este conducirse en este negocio con la madurez y prudencia de una decision detenida y reflexionada. Asi es, que ha querido

dejar á la verdad tiempo bastante para que se esparciese por todas partes, reunir mas documentos y testigos que la corroborasen, y conocer la opinion de los sabios (1) sobre este hecho. En el día ya, que el examen y la reflexion han confirmado las primeras relaciones, le ha parecido á Mr. de Bouillé que no debia por mas tiempo permanecer en silencio. En consecuencia ha publicado con fecha de 28 de Noviembre último el edicto; cuyo contexto creemos digno de ser conocido, como que es un testimonio auténtico para la historia de un suceso memorable.

» Los pensamientos de Dios, dice el prelado, no son, amados hermanos nuestros, como los que nosotros formamos, ni los caminos de Dios se parecen á nuestros caminos. No es en Jerusalem, sino en la pequeña ciudad de Belen, donde ha querido nacer Jesucristo. No creyó á propósito para obrar el primero de los milagros el palacio de Herodes, sino la despreciada Caná. Ni han sido tampoco á los sabios de la Grecia, sino á unos sencillos pescadores de Galilea, á los que ha encargado la predicacion del Evangelio á todos los pueblos. Se complace el Señor en servirse de las cosas que no son para trastornar las que son: esta conducta de Dios, al paso que confunde nuestro orgullo, manifiesta tambien su poder.

» Todavía no ha pasado un año desde que el Señor eligió á Migné, lugar sin nombradía, para hacer brillar entre nosotros el poder supremo que ejerce sobre toda naturaleza. Al modo que en tiempo del Emperador Constantino una cruz luminosa ha aparecido en los aires, y á la presencia de innumerables testigos, reunidos en un pueblo, para celebrar un acto religioso á consecuencia de los ejercicios del jubileo.

» Desde luego que tuvimos conocimiento de esta aparicion prodigiosa, todos nuestros pensamientos se dirigieron hácia el cielo, y no pudimos menos de exclamar: *El dedo de Dios está aquí.* Creimos, sin embargo, como un deber que imponia la prudencia, el suspender por entonces nuestro juicio. Nombramos luego comisionados, á quienes encargamos que probasen el hecho, y examinasen con la exactitud mas escrupulosa todas las circunstancias que en él concurrían. Su relato, conocido de toda la Francia, ha debido, por su publicidad, atraer la atencion de los sabios que se emplean en el estudio particular de las leyes de la naturaleza; y en una causa tan grave nos considerábamos obligados á tener atencion á sus observaciones, del mismo modo que al parecer de hombres piadosos é ilustrados, con quienes hemos consultado antes de hacer oír nuestra voz.

» Entre los hombres instruidos, muchos de aquellos que no se sirven de los vastos conocimientos de que estan adornados sino para admirar mas y mas á aquel, cuyas maravillas publica el firmamento, han confesado que no hay nada en la naturaleza que pueda explicar este pasmoso fenómeno. Una Cruz de vastas dimensiones, en la que se ven todas las partes guardar entre sí la mas perfecta armonía, que aparece repentinamente en presencia de 39 espectadores, que conserva su posicion, su forma y su brillo todo el tiempo que dura una ceremonia santa, se presenta á sus ojos como un espectáculo nuevo, del que no ofrece ningun ejemplar la historia de los meteoros luminosos. Algunos enemigos, empero, de la religion de nuestros padres, se han explicado en orden á esto de un modo verdaderamente blasfemo; mas en medio de sus chocarrerías indecentes, y de sus irrisiones sacrílegas, no se encuentra ninguna objecion seria, ni se ve explicacion alguna natural del prodigio (2).

» La confesion pues de los sabios cristianos y el silencio de los sabios, á quienes la opinion pública coloca en el rango de los incrédulos, nos han afirmado en el juicio que habiamos formado de que la aparicion de la Cruz, que ha hecho célebre para siempre á Migné, no puede contarse en el número de los fenómenos que sorprenden al vulgo; pero cuyas causas son conocidas. Mas si aun pudieran quedar algunas dudas en los entendimientos de algunos, bastaria para disiparlas la autoridad del Gefe de la Iglesia. *Considerando todas las circunstancias que concurren en este acontecimiento,* nos dice el sucesor de S. Pedro, *parece que no es posible atribuirlo*

(1) Se supone que no contamos como tales á los editores del *Journal des Debats, Courier* y demas de la misma estofa; porque la opinion que estos han estampado en sus papeles con respecto á este suceso, es muy parecida á la que habian formado los impios, que á su impiedad añaden la ignorancia y la grosería.

(2) El respeto que se debe al buen sentido no permite refutar la ridicula suposicion que algunos han hecho de una cometa ó birlocha de vastas dimensiones que se echaría al aire, y vendría á colocarse horizontalmente en la direccion de la iglesia de Migné, permaneciendo inmóvil por espacio de media hora, y desapareciendo, sin que en cerca de 39 espectadores hubiese uno siquiera que advirtiese la superchería.

á ninguna causa natural (3). Y en otro segundo breve añade el Soberano Pontífice que personalmente, y segun su juicio particular, está persuadido de la verdad del milagro (4).

» Ni se limita el Padre comun de los fieles á estos solos testimonios: tambien nos felicita de que el Señor haya escogido nuestra diócesis para hacer que resplandezca en ella de una manera tan brillante su misericordia (5). Y para mostrar el vivo interés que toma en un prodigio tan glorioso para la Religion, enriquece la humilde parroquia de Migné con una Cruz de oro, la cual encierra una porcion de la Cruz adorable, sobre la que el Hijo de Dios ha derramado su sangre por la salvacion de los hombres; concediendo al mismo tiempo una indulgencia plenaria á todos los que, habiendo verificado las condiciones de costumbre, visitaren la iglesia de Migné el tercer Domingo de Adviento (6); dia que hemos asignado para que todos los años se celebre en él la memoria de un acaecimiento tan notable.

» Apoyados pues en una autoridad de tanto peso, y sobre motivos tan poderosos, no dudamos ya declarar como milagrosa la aparicion de una Cruz acaecida en Migné el 17 de Diciembre de 1826.

» Y esto, amados hermanos nuestros, se ve en Francia, donde la Religion de Jesucristo recibe los ultrajes mas sangrientos. Es verdad que en el día no se atacan sus dogmas, porque esto se ha hecho siempre sin fruto; no se discuten sus pruebas, porque son invencibles; ni tampoco se niegan los hechos sobre que se apoya, porque esto seria negar la evidencia; pero se pretende el cubrirla de oprobios, á fin de robarla el respeto de los pueblos. Se insulta esta Religion divina en las ceremonias de su culto, que han venido á ser el objeto de las sátiras mas impías: se la insulta en sus Pontífices y sus Sacerdotes, á los cuales se les representa sin cesar como los enemigos del reposo y de la felicidad de los hombres. La impiedad mas atrevida á favor de un diluvio de libros sediciosos é impíos derrama por todas partes un veneno, llevándolo hasta la misma cabaña del pobre. ¡Oh Providencia Divina! En esta misma Francia, que el genio del mal mira ya como conquista suya; en esta misma Francia es donde inopinadamente aparece la señal de la redencion del género humano: no se ha leído en ella la inscripcion protectora: *In hoc signo vinces*; pero la Cruz, aunque muda, tiene tambien su idioma. La Cruz es la que ha vencido el infierno, rescatado el mundo, sometido el universo; la Cruz es la que prometió á Constantino la victoria. ¿Por qué no veremos nosotros en la Cruz de Migné un signo de proteccion que promete á este reino dias mas serenos despues de tantas tempestades? Sí, amados hermanos nuestros, en vano brama el impio contra el Señor y su Cristo; en vano medita sus criminales proyectos contra el Altar y el Trono; el que está sentado en los cielos, el que ha dicho al mar en medio de su braveza: no pasarán tus olas de esta ribera, *huc usque venies*, nos ha mostrado su Cruz; él se burlará de los esfuerzos del impio hasta tanto que le haga sentir su cólera. Jamas, desde el origen del cristianismo, ha aparecido en los aires la señal augusta de la salud sino para anunciar beneficios; confiemos pues que no prevalecerán los proyectos de los malvados, y que nuestra patria conservará siempre sus Príncipes y su fe.

» En la diócesis de Hilario, de la que han salido tantos defensores ilustres del altar y del trono, es en donde Dios ha hecho ostentacion de su poder y de su misericordia. Este beneficio del cielo debe excitar en nosotros un vivo reconocimiento, y adherirnos con mas fuerza á la Religion de nuestros padres. Vosotros os mostrareis dignos de esta predileccion de Dios, si como S. Pablo, poneis vuestra gloria en la Cruz de Jesucristo, la cual será vuestra esperanza en la hora de vuestra muerte, protegerá vuestros sepulcros, y aparecerá con tanta magestad en la última escena del mundo. Os hareis dignos de esta predileccion de Dios, si, como el mismo Apóstol, estudiáis la Cruz de Jesucristo, que os acuerda la dignidad de vuestra alma, el precio de los sufrimientos, el perdón de las injurias, todas las virtudes del cristianismo.

» Era una obligacion nuestra, amados hermanos, el conservar la memoria de un milagro tan glorioso para esta diócesis, y tan con-

(3) *Istis profecto consideratis, quae simul concurrunt, res est hujusmodi, ut causis naturalibus tribui non posse videatur. (Breve del Papa del 18 de Abril de 1827.)*

(4) *Nobisque ipsis, privato iudicio nostro, ita sit persuasum. (Segundo Breve del 18 de Abril de 1827.)*

(5) *Interim gratulamur fraternitati tuae, cujus in dioecesi misericordiam suam Dominus tam luculentè ostenderit. (En el mismo breve.)*

(6) El 17 de Diciembre de 1826, dia en que apareció la Cruz, era el tercer Domingo de Adviento.

solante para la Francia. En consecuencia, hemos tomado los medios mas á propósito para asegurarle la inmortalidad que la Religión imprime á sus obras. La prolongacion de la iglesia de Migné, que debe representar una Cruz; el nombre de Sta. Cruz, que tendrá de aqui adelante esta iglesia; la solemnidad que se celebrará todos los años en esta parroquia, la cual se fijará por un decreto especial al tercer Domingo de Adviento; la reliquia divina, presente precioso de la cabeza de la Iglesia, que se expondrá este día á la adoracion de los pueblos; la indulgencia concedida por la Santa Sede; todo esto debe sustraer este memorable acontecimiento á los ultrajes del tiempo, y transmitirle de generacion en generacion á la posteridad mas remota. Hagamos pues ahora brillar los sentimientos de nuestro justo reconocimiento: resuenen las bóvedas de nuestros templos con nuestros himnos y con nuestros cánticos. La Cruz nos promete beneficios, hagámonos pues dignos de recibirlos, ofreciendo á Jesucristo crucificado nuestras oraciones y nuestro amor."

El prelado, despues de hablar asi á sus diocesanos, ordena que el tercer Domingo de Adviento se cante en todas las iglesias de la diócesis un solemne *Te Deum* en accion de gracias por la aparicion milagrosa de la Cruz en Migné. Que en seguida del *Te Deum* se dé la bendicion con el Santísimo Sacramento, y despues de la bendicion se cante tres veces: *O Cruz ave, spes unica, in hac triumpho gloria...* Concede al mismo tiempo 40 dias de indulgencia á los que asistieren este día á las Saludes (1) en las diferentes iglesias, y rogaran por el Rey y por la prosperidad del Estado. El mismo prelado debia ir en persona á Migné, oficiar de pontifical, poner la primera piedra de la prolongacion que va á hacerse de la iglesia, para memoria de la aparicion de la Cruz, y colocar la porcion del *lignum Crucis*, enviado por el Soberano Pontífice. El abate Lambert, vicario general de la diócesis, debia pronunciar en esta festividad un discurso. Esperamos poder dar noticia de una ceremonia que ha excitado en todo el pais un interes extraordinario, y que ha movido á la junta general del departamento á votar 12 francos para ayuda del monumento que, como va dicho, debe levantarse en Migné.

Entre tanto nos parece todo esto una respuesta bastante perentoria al indecente folleto del abate de la Neufville, publicado contra esta milagrosa aparicion, en el cual el descontentadizo critico se ha llevado un gran chasco: *Se han tenido*, decia muy satisfecho, *noticias positivas de que efectivamente la cosa no era mas que una cometa que se habia echado al aire...* Todo esto, concluia, *es en el día muy sabido en todo el pais.* Y hé aqui que, como para desmentir mas solemnemente al temerario contradictor, está toda la diócesis en movimiento para proclamar el milagro. El Obispo ordena un *Te Deum*; en todas las iglesias van á resonar las acciones de gracias; la junta general de la Vienne toma parte en el regocijo público: el Soberano Pontífice escribe que en su juicio privado está persuadido del prodigio. Creemos que todo esto podrá contrabalancear la autoridad de Mr. de la Neufville, y echar abajo su cometa.

Si aun fuese necesario añadir nuevos testimonios á los que ya hemos dado, citaríamos la relacion que nos ha remitido el abate de Bonnard, el cual ha ido últimamente á Migné, con solo el objeto de tomar informes sobre los lugares, y probar la opinion de las gentes del pais sobre la aparicion de la Cruz. A cuantos ha llegado todos le han asegurado el hecho. Preguntarles si han visto la Cruz, era lo mismo que preguntarles si han visto el sol. Todos tienen un mismo language; y la naturalidad y firmeza de sus respuestas excluyen todo género de duda. El cura de Migné, á quien Mr. de Bonnard preguntó tambien sobre el suceso, le confirmó la verdad de la relacion que se ha impreso; y añadió, que por espacio de seis semanas habia sido tal la concurrencia de personas de toda condicion que habian venido á visitar el teatro de la aparicion, que su parroquia, antes poco satisfactoria, no le dejaba en el día que desear; que se habian reconciliado dos familias de esta pequeña iglesia, antes irreconciliables; que otras, que vivian sin religion, y aun eran enemigos declarados de ella, edificaban actualmente con una vida verdaderamente cristiana; en fin, que este acontecimiento habia sido la época de una mutacion asombrosa en su parroquia. *Todo esto*, concluimos nosotros, *es en el día muy sabido en todo el pais.* (Ami. de la Relig.)

(1) Se llaman asi ciertas oraciones que en Francia acostumbran á cantar despues de los oficios con manifesto.

Madrid 28 de Enero.

Se sabe por los partes recibidos de Barcelona hasta el 24 de este que SS. MM. continuaban sin la menor novedad en su importante salud.

SS. AA. siguen con buena salud.

Por cartas fidedignas que se han recibido de Manila con fecha de 17 de Julio último, se sabe que aquellos dominios de S. M. se hallan en un estado floreciente, y que disfrutan la mayor tranquilidad.

Con motivo del nuevo timbre que ha concedido S. M. últimamente á la ciudad de Manila en justo aprecio de la inalterable fidelidad y constante amor de los filipinos (1), hubo festejos públicos en aquella capital por espacio de tres dias, á los que correspondió el vecindario con el entusiasmo y lucimiento que tiene acreditado en semejantes ocasiones. En la plaza mayor se habian hecho todos los preparativos de fiesta con la mayor magnificencia, y principalmente la fachada de la casa de ayuntamiento estaba adornada con exquisito gusto; el busto del Rey Carlos IV, pieza de bronce asombrosa, estaba tambien ricamente vestido. En un lado de la plaza se habian levantado palcos grandes para las principales autoridades y demas personas de distincion, y lo restante estaba lleno de galerías que ocupaban multitud inmensa de espectadores. En los ángulos de la plaza se colocaron cuatro músicas de los cuerpos, y al frente en un magnífico tablado habia una brillante orquesta de mas de 80 instrumentos, la cual alternaba con las otras. Esta hermosa perspectiva, el ruido de las campanas, el estruendo de la artillería, y el desfile de las tropas por delante del retrato de nuestro augusto Soberano, despues de la gran parada, hicieron estos regocijos mucho mas interesantes. El pueblo todo ha acreditado en sus festivas aclamaciones el entusiasmo de fidelidad y amor de que está animado hácia su Rey y legítimo Soberano.

En consideracion á los servicios que ha prestado en todo tiempo al Rey nuestro Señor y al Estado la Real Maestranza de caballería de Granada, accediendo á su súplica, y conformándose con el dictámen del Consejo Real, se ha servido resolver S. M. que cada individuo de dicha Maestranza pueda librar de las requisiciones que se hagan para la remonta del ejército un solo caballo que tenga en cumplimiento de su instituto.

(1) Este nuevo timbre es una corona Real sobre la almena principal del castillo que tiene por armas.

AVISO.

La goleta Correo de la Habana, núm. 2, que llegó al puerto de Cádiz el 14 del corriente, como se anunció en el Diario de ayer, saldrá para la Habana el 15 del próximo Febrero con la correspondencia para dicha Isla, Puerto-Rico y Canarias; no pudiendo verificarlo el día señalado por hallarse en carena dicho buque, segun avisa el administrador principal de aquel puerto.

Lo que se avisa al público para su noticia.

CAMBIOS DEL DIA 28.

Londres.....	36½.
Paris.....	15 10.
Cádiz.....	¾ á ¾ pérdida.
Sevilla.....	1½ idem.
Málaga.....	¾ beneficio.
Valencia.....	¾ pérdida.
Murcia.....	1½ idem.
Barcelona á pesos fuertes.....	Par.
Zaragoza.....	idem.
Bilbao.....	¾ idem.
Coruña.....	1½ idem.
Vales consolidados.....	20¾ á ¾.
Idem no consolidados.....	7.

ANUNCIO.

Se halla vacante la plaza de médico titular de la villa y puerto de Castro-Urdiales, con la dotacion de 7,700 rs. anuales, pagaderos en tres tercios por su ayuntamiento: es pueblo de 560 vecinos, incluidos sus arrabales, que distan el que mas un cuarto de legua. Los facultativos que gusten solicitar esta plaza dirigirán sus memoriales hasta el 17 de Marzo próximo á D. Francisco de Hontañon, síndico procurador general de la misma villa.